

SESIÓN ORDINARIA No. 063-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Lunes 25 de Enero del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 061-2021, del 18 de enero del 2021.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.061-2021 CELEBRADA EL LUNES 18 DE ENERO DEL 2021.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 013-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

Presentes:

Ana Yudel Gutiérrez Hernández- Regidora Propietaria, Presidente
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria, Secretaria
 Carlos Monge Solano – Regidor Propietario
 Secretaria Comisiones, Asesora Legal
 Sra. Evelyn Vargas Castellón Secretaria de Comisiones
 Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Asuntos Ambientales rinde el Informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 07 de enero del 2021 a las quince horas con quince minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1579-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 16-11-2020

Sesión: 048-2020

Asunto: Remite DIP-GA-229-2020 referente a que se sustituyan los 2 árboles de Laurel de la India, por 2 arbustos nativos y propios de la zona de vida en ubica el distrito de San Francisco. AMH-1116-20

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN TECNICA SUSCRITA EN EL DIP-GA-229-2020, ELABORADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE AUTORICE LA CORTA DE 2 ÁRBOLES LAURELES DE LA INDIA Y SE SUSTITUYAN POR DOS ARBUSTOS NATIVOS DE LA ZONA, UBICADO EN DISTRITO SAN FRANCISCO, CONJUNTO RESIDENCIAL JEREZ PRIMERA ETAPA.

B) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICAR EL ACUERDO TOMADO TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO N° 38863-MINAE Y TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LA OFICINA DEL SINAC DE HEREDIA COMO CITA EL INCISO E, DEL DECRETO N° 38863-MINAE PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

C) SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS ASOCIACIONES DE LAS DOS COMUNIDADES ARIES Y JEREZ.

D) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA NOS REMITA UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE PARQUE EN LA ZONA.

E) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL GESTOR AMBIENTAL LE DE EL SEGUIMIENTO A LA ADECUADA REFORESTACIÓN DEL ÁREA Y SOBRE ESTE SEGUIMIENTO SE LE INFORME A ESTA COMISIÓN.

** APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 013-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SUSCRITA EN EL DIP-GA-229-2020, ELABORADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE AUTORICE LA CORTA DE 2 ÁRBOLES LAURELES DE LA INDIA Y SE SUSTITUYAN POR DOS ARBUSTOS NATIVOS DE LA ZONA, UBICADO EN DISTRITO SAN FRANCISCO, CONJUNTO RESIDENCIAL JEREZ PRIMERA ETAPA**
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICAR EL ACUERDO TOMADO TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO N° 38863-MINAE Y TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LA OFICINA DEL SINAC DE HEREDIA COMO CITA EL INCISO E, DEL DECRETO N° 38863-MINAE PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- C. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS ASOCIACIONES DE LAS DOS COMUNIDADES, SEA, ARIES Y JEREZ.**
- D. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REMITA UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE PARQUE EN LA ZONA.**
- E. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL GESTOR AMBIENTAL LE DE EL SEGUIMIENTO A LA ADECUADA REFORESTACIÓN DEL ÁREA Y SOBRE ESE SEGUIMIENTO SE LE INFORME A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1251-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 15-09-2020

Sesión: 32-2020

Asunto: Remite OCI-016-2020 referente a un Plan Estratégico de Comunicación en el área de Gestión Integral de Residuos Sólidos. AMH-0916-2020.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACION Y PRENSA QUE UNA VEZ APROBADO EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN 2020-2025 SE INDIQUE A LA INTERESADA Y A ESTA COMISION DE QUE FORMA PUEDE RETOMARSE ESTA PROPUESTA DE LA GESTORA DE RESIDUOS SOLIDOS EN CUANTO AL TEMA DE LOS RESTAURANTES.

**** APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

La regidora Patricia Rodríguez da las buenas noches todos. Señala que quiere exponer dos temas, una, invitar a la exposición denominada “Manera de ver nuevas perspectivas del arte en la Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez Flores. Por otro lado felicita a la Comisión de Ambiente por el trabajo y en el punto 1 con respeto a la recomendación a), consulta si la comisión sabe si ya sembraron esos dos árboles en lugar de laureles de la india y si fue así cuáles árboles sembraron.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez da las gracias y señala que hay dos cosas que pueden ser importantes, primero estos árboles están en la franja verde, son áreas que están entre la acera y cordón de caño, es de dimensiones extraordinarias y por su sistema de raíces levanta aceras. Agrega que no se ha procedido a sembrar, porque hay un procedimiento que se debe certificar y se traslada al MINAE, se hace inspección y luego se hace la siembra, se alargo un poquito los tiempos pero aún no ha sido reemplazado en cuanto a especies. No han sido consideradas, don Rogers Araya hizo un listado y para las necesidades él tiene

posibilidades pero no se ha hecho la selección final. Se valora por la mortalidad el arbusto que se vaya a sembrar, pero está en el trámite.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 013-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR EL DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACION Y PRENSA QUE UNA VEZ APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN 2020-2025 SE INDIQUE A LA INTERESADA Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE DE QUE FORMA PUEDE RETOMARSE ESTA PROPUESTA DE LA GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUANTO AL TEMA DE LOS RESTAURANTES.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 009-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes

Presentes:

Señor Manuel Montero Gonzalez, Sindico Propietario Presidente

Señor Juan Eli Villalobos Villalobos, Regidor Suplente Secretario

Señor Wayner Gonzalez Morera, Sindico Propietario

Señor Jose Ángel Avendaño Barrantes, Regidor Suplente

Ausente:

Señor Jean Carlos Barboza Román, Regidor Suplente

Secretaria Comisiones y Asesora Legal

Evelyn Vargas Castellon – Secretaria Comision

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Licda. Hellen Bonilla – Seccion Servicios Tributarios

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 07 de enero del 2021 al ser catorce horas con minutos.

ARTICULO 1. ANÁLISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-1600-2020 // SCM-029-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal // MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 16-11-2020 // 05-01-2021

Sesión: 048-2020//058-2021

Asunto: Remite SST-0892-2020 referente a nota del Señor Edgar Antonio Rodríguez Campos, quien solicita se traspase el derecho de patente estacionaria a su esposa la Señora Yamileth González Salas, ubicada en Ave. 2 y 4, Calle 2, (frente a la Tienda La Vaca), “Venta de Frutas”, con número de PC-2434. AMH-1127-20

// Transcripción de acuerdo referente a puesto de venta estacionario cerca tienda la Vaca

“...”

CON BASE EN EL DOCUMENTO SST-020-2021 EN CUANTO A LAS CONSIDERACIONES Y EL DETALLE DE CONCLUSIONES EXPUESTO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA SECCION – SECCION SERVICIOS TRIBUTARIOS, DONDE SE DETALLA QUE NO SE DIO LA REVOCACION DE LA LICENCIA, NO HAY CONTINUIDAD DEL USO DEL PUESTO DE VENTA ESTACIONARIA, HA HABIDO REITERADOS CIERRES, NO HAY SOLICITUDES POR PARTE DE LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES EN APROVECHAR EL PUESTO ESTACIONARIO Y QUE LA ESPOSA POR SUS CONDICIONES DE SALUD, AUNADO A LA DEUDA QUE SE MANTIENE EN EL MUNICIPIO, ADEMAS POR EL DESINTERES QUE HA HABIDO POR EL VENDEDOR ESTACIONARIO PARA PODER LLEGAR A ALGÚN ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO CONSTA EN REUNIÓN QUE SE REALIZÓ CON ÁNGELA AGUILAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN SU OPORTUNIDAD, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES CONSIDERA QUE CARECE DE INTERÉS REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SI

EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE EL CONCEJO ACOJA LA RECOMENDACIÓN DE ESTE INFORME Y SE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN FÍSICA Y DEL SISTEMA DE ESTE PERMISO DE VENTA ESTACIONARIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

El regidor Paulino Madrigal da las buenas noches a todos. Señala con respecto a este informe, que quiere ampliar ya que este se conoció hace una semana y consideraron que según lo indiciado había que hacerse el estudio de la familia. Sin embargo con esta actualización que hizo la comisión queda claro el historial y el panorama por lo que es importante esto, para tomar la decisión al respecto. Deja una interrogante a la Dirección de Asuntos Jurídicos ya que dice el reglamento que no se puede ceder a un familiar, pero si se analiza esta situación particular podría facilitar un elemento para un eventual caso similar y con base en el estudio socioeconómico se pueda traspasar a un familiar ya que puede ser la fuente de ingresos única de la familia. Esto ya tiene justificaciones, hay falta de interés pero para eventuales casos es bueno valorar el reglamento y ver ese requisito para poder traspasar a un familiar, de manera que es importante que se levante ese requisito previo análisis para un futuro.

La Presidencia indica que la propuesta expuesta por el regidor Paulino Madrigal debe ser considerada en la Comisión de Ventas Ambulantes y en la Comisión de Asuntos jurídicos ya que es importante de evaluar.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME N° 009-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y CON BASE EN EL DOCUMENTO SST-020-2021 EN CUANTO A LAS CONSIDERACIONES Y EL DETALLE DE CONCLUSIONES EXPUESTO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA - SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, DONDE SE DETALLA QUE NO SE DIÓ LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA, NO HAY CONTINUIDAD DEL USO DEL PUESTO DE VENTA ESTACIONARIA, HAN HABIDO REITERADOS CIERRES, NO HAY SOLICITUDES POR PARTE DE LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES EN APROVECHAR EL PUESTO ESTACIONARIO Y QUE LA ESPOSA POR SUS CONDICIONES DE SALUD, AUNADO A LA DEUDA QUE SE MANTIENE EN EL MUNICIPIO, ADEMAS POR EL DESINTERÉS QUE HA HABIDO POR EL VENDEDOR ESTACIONARIO PARA PODER LLEGAR A ALGÚN ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO CONSTA EN REUNIÓN QUE SE REALIZÓ CON LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN SU OPORTUNIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSIDERAR QUE CARECE DE INTERÉS REALIZAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SI EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE EL CONCEJO ACOJA LA RECOMENDACIÓN DE ESTE INFORME Y SE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN FÍSICA Y DEL SISTEMA, DE ESTE PERMISO DE VENTA ESTACIONARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 020-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria, Suple la Secretaría.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.
Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Ausente:

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

Invitado, Asesores y Secretaría de Comisiones:

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 12 de enero del 2021 a las quince horas diez minutos.

1. Remite: AMH-0040-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 08-01-2021.

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria No. 01-2021, la cual es por la suma de ₡163,568.291 (ciento sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y un colones).

Texto del Oficio AMH-0040-2021:

08 de enero de 2021
AMH-0040-2021

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores(as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 01-2021; la cual, es por la suma de ₡163.568.291 (Ciento sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y un colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

ANGELA ILEANA
AGUILAR
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANGELA ILEANA
AGUILAR VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.08
12:48:26 -06'00'

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal a.i

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO AMH-0040-2021 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #01-2021 POR UN MONTO DE ₡163,568.291 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Seguidamente se transcribe en forma íntegra la Modificación Presupuestaria No.01-2021.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2021										REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	33%	67%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	104,942,419	
SUBTOTALES										104,942,419	
TOTAL POR PROGRAMA											

2021											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
REBAJAR											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2021 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		21,630,265.51
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	37%	63%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		36,995,606.11
SUBTOTALES											
TOTAL POR PROGRAMA											
58,625,872											

2021										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL										
AUMENTAR										
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.										
Producción relevante: Acciones Administrativas										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	33%	67%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	72,000,000
SUBTOTALES										
TOTAL POR PROGRAMA										
72,000,000										

2021											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
AUMENTAR											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicio 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2021.	Porcentaje de actividades realizadas	37%	63%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		91,568,291
SUBTOTALES											
TOTAL POR PROGRAMA											



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES				¢163,568,291	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES		
9	CUENTAS ESPECIALES	¢104,942,419	¢58,625,872	¢163,568,291	100%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	¢104,942,419	¢58,625,872	¢163,568,291	100%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢104,942,419	¢58,625,872	¢163,568,291	
TOTAL PRESUPUESTO		¢104,942,419	¢58,625,872	¢163,568,291	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢163,568,291	100%
TOTALES		¢163,568,291	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢104,942,419	100%
TOTALES		¢104,942,419	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡58,625,872	100%
TOTALES		₡58,625,872	100.00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2021
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
₡104,942,419

Partida: Cuentas Especiales	₡104,942,419.42
---------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los recursos del presupuesto ordinario 2021 incorporados en cuentas especiales; dispuestos en esa partida en cumplimiento de lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-2346-2020 y a los cuales se les dará una nueva asignación presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 01-2021
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
₡58,625,872

Partida: Cuentas Especiales	₡58,625,872
---------------------------------------	--------------------

Se disminuyen los recursos del presupuesto ordinario 2021 incorporados en cuentas especiales, dispuestos en esa partida en cumplimiento de lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-2346-2020 y a los cuales se les dará una nueva asignación presupuestaria.

Total de Egresos
₡163,568,291



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2021
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES				163,568,291	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES		
5	BIENES DURADEROS	₡72,000,000.00	₡91,568,291.04	₡163,568,291.04	100%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡72,000,000.00	₡91,568,291.04	₡163,568,291.04	100%
5.01.03	Equipo de comunicación	₡0.00	₡91,568,291.04	₡91,568,291.04	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡72,000,000.00	₡0.00	₡72,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		₡72,000,000	₡91,568,291	₡163,568,291	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡163,568,291	100%
TOTALES		₡163,568,291	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡72,000,000	100%
TOTALES		₡72,000,000	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡91,568,291	100%
TOTALES		₡91,568,291	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2021
Justificación de Aumento de Egresos



**Programa I - Administración General
₡72,000,000**

Partida: Bienes Duraderos	₡72,000,000.00
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestaria de la cuenta Equipo y mobiliario de oficina para la adquisición del mobiliario para el Edificio Administrativo Anexo

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 01-2021
Justificación de Egresos

**Programa II - Servicios Comunitarios
₡91,568,291**

Partida: Bienes Duraderos	₡91,568,291.04
-------------------------------------	-----------------------

Se incorpora contenido en la cuenta Equipo de comunicación para la compra de cámaras de vigilancia para la Policía Municipal

**Total de Egresos
₡163,568,291**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA30816216
Patrono al Día**

Al ser las 11:28 AM del 08/01/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.


Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. B. consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativos (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

Contraloría General de la República
 T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.geral@cgr.gub.gi
<http://www.cgr.gub.gi> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) **Adrián Arguedas Vindas**, cédula **401960281**
Mayor, divorzado, vealino de San Pablo de Heredia, **Director Financiero Administrativo**
 responsable del proceso de formulación de **Modificación Presupuestaria 01-2021**
 año **2021** de la **Municipalidad de Heredia** designado por
MBA. José Manuel Ulate Avendaño por este medio certifico, con conocimiento
 de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
 certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
 legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la Improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	No Aplica	Está en proceso de conocimiento por parte del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se previó en el Pres. Ordinario 2021

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ¹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ² o acorde con lo dispuesto en el artículo 148 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ³ , según corresponda.	No Aplica	▼	No existen resoluciones judiciales a la fecha de confección de este documento que deban ser atendidas y representen un compromiso sobre los recursos presupuestarios del Gobierno Local.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁴ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁵ y sus reformas.	Si	▼	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	▼	La Municipalidad no posee ningún tipo de crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	▼	Se previó en el Pres. Ordinario 2021
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁶ y sus reformas.	No Aplica	▼	Se previó en el Pres. Ordinario 2021

- ¹ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
² Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.
³ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.
⁴ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello, y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
⁵ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.
⁶ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

3

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7982.	No Aplica	▼	Se previó en el Pres. Ordinario 2021
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no posee ningún tipo de operación o compromiso financiero con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nominamiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas– (principio de legalidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTTP.	Si	▼	Se aprobó en el Pres. Ordinario 2021
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 11 horas del 08 de Enero de 2021.

Nombre: Adrian Arguedas Vindas
Puesto: Director Financiero Administrativo
Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr
Teléfono: 2277-1457

 FIRMA

V. Julio 2020

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.
¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Dirección Financiera 5.01.01.11	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	I	104,942,419.42	1.21	Dirección Financiera 5.01.01.11	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario para el Edificio Administrativo Anexo	I	72,000,000.00	
Mantenimiento de Caminos y Calles 5..02.03	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	21,630,265.51	1.21	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras de vigilancia para la Pólicia Municipal	II	91,568,291.04	6.21
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	36,995,606.11	1.21						
Totales		SUMAS IGUALES		€163,568,291		Totales		SUMAS IGUALES		€163,568,291	
TOTAL PROGRAMA I				€104,942,419		TOTAL PROGRAMA I				€72,000,000	
TOTAL PROGRAMA II				€58,625,872		TOTAL PROGRAMA II				€91,568,291	
TOTAL PROGRAMA III				€0		TOTAL PROGRAMA III				€0	
TOTAL				€163,568,291		TOTAL				€163,568,291	
ALCALDESA MUNICIPAL a.i MII. Angela Aguilar Vargas						DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas			ENCARGADA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Díaz		

El regidor Paulino Madrigal señala que hoy tenemos una solicitud de Modificación del Presupuesto, se aprobó en setiembre del 2020. Al anterior presupuesto se hicieron 3 modificaciones, este es para compra de cámaras de seguridad, 92 millones para compra de cámaras de vigilancia. Desde el Fente Amplio han opinado lo mismo, el tema de cámaras es importante, pero le falta un componente de acompañamiento, ya que han tenido notas de algunos comités que sienten que se les deja de lado, por tanto no son lo mas seguro. Hay mucha petición y es bueno saber como se hace la priorización. Esta mañana recibí un documento del Lic. Adrián Arguedas y hay una lista de comunidades que han solicitado y le gustaría hablar con los compañeros de Ulloa, porque no vio una sola en Ulloa, de ahí que no sabe si es que no se han incorporado en esta lista. La idea es saber donde se va a invertir. Hay un tema de peligrosidad y sitios calientes y eso es bueno valorarlo por el tema de fibra óptica. Es la justificación que estaban solicitando y en buena hora que llegue, porque es importante dar seguimiento a la priorización.

La regidora Margarita Murillo señala que en primer instancia solicitar formalmente al área de seguridad para ver como hacen con el programa de ojos y oídos y saber qué pasa con estos programas y ver como nos reinventamos. Quiere saber si se ha podido evaluar los ingresos del municipio y hacer una comparación a enero, para ver si han variado o si han disminuido con respecto a los ingresos. Quiere saber como se reinventaron con respecto a los programas de prevención. Considera que esta bueno el tema de cámaras pero las comunidades deben seguir organizándose, entonces quiere saber cómo se hacen esos programas en las comunidades y ver el tema de los ingresos para saber si se tienen los ingresos que se requieren o si se requiere un ajuste. Es bueno tener clara la información.

La regidora Maritza Segura brinda un saludo a todos. Indica que este tema se ha comentado muchas veces. Hizo una consulta a don Gustavo Garita y dice que se valora la colocación según la incidencia, de ahí que es bueno denunciar y valorar las estadísticas. Le enviaron los cuadros sobre incidencias y procede a dar lectura al documento que le envió el señor Garita – Gestor de Seguridad. Indica que este tema de cámaras son preventivas, por otro lado indica que hay que hacer conciencia que se está construyendo el centro de monitoreo y esta muy adelantado, de ahí que le alegra esta modificación, porque pronto tendremos más espacios para esas cámaras.

La regidora Amalia Jara da un saludo a todos. Manifiesta que desde el Partido Liberación Nacional celebran y aplauden que se pueda aprobar esta modificación porque es necesario brindar y apelar que esto se haga, ya que viene del seno de las comunidades. Es un elemento más que viene de las comunidades. Agrega que ella sabe del programa “Ojos y Oídos” y se siguen comunicando por los chats y las comunidades deben cuidarse. Deben saber donde están los puntos calientes y los tiene identificados. Todos los síndicos están pendientes de la seguridad en sus distritos y trabajan con el departamento de seguridad para ver en que lugares es apropiado colocar esas cámaras. Por un tema de pandemia se recortó el presupuesto, pero se habían hecho compras de cámaras y hay que manejarlo a través de las comunidades. Celebran en este caso esta modificación, pero vendrá más equipo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez reitera en nombre del Frente Amplio la línea de lo que expresó el regidor Paulino Madrigal. Este asunto de la seguridad apunta tanto a la responsabilidad individual como a la colectiva, ya que incluso se da una violencia estructural, ya que hay menos posibilidad en acceso a la salud, a la recreación y son muchos aspectos que están alrededor de la comunidad y solo se apunta a la parte represiva. Quiere saber si se destina también dentro de estas compras, cámaras para las áreas donde están las personas que arrestan, porque esto puede ayudar a garantizar a las personas que no sufran violencia policial, esto busca la transparencia y garantizar que hay control de estos espacios de reclusión. Al momento que se dispongan estas cámaras es importante que se realice la la priorización en del lugar que tenga un carácter mas de justificación y sea una cuestión comunicada a las personas que tengan interés en este tema, ya que merecen ser parte del proceso. La idea es conocer donde se colocan y como se prioriza y si se incluyen cámaras a lo interno de la reclusión.

El Lic. Adrián Arguedas responde con respecto a las preguntas que no puede dar con certeza los planteamientos en programas de seguridad, ya que el más competente es el Lic. Gustavo Garita. Si se incorporaron ingresos adicionales, primero aclara que una modificación siempre trata a nivel de egresos no ingresos. Esa asignación que tenían en el ordinario están el recursos libres, sin asignación y estaba sin fin específico y se destian a compra de mobiliario y compra de cámaras. No han hecho revisión integral de los ingresos, para saber si han tenido recursos, en todo caso es a través de un presupuesto extraordinario. Con respecto a la pregunta de la regidora Ana Yudel Gutiérrez en cuanto a si hay cámaras en recintos de reclusión, realmente los únicos espacios están en el Campo Ferial y ahí no es que hay cámaras ni sistema de reconocimiento facial. En todo caso las cámaras no van destinadas a eso y estaría cubierto a nivel administrativo, porque estas son para la comunidad. La priorización es con base en las necesidades, según los puntos de calor, donde hay mayor inconveniente, donde haya seguridad y fibra óptica. Indica que en La Milpa la Municipalidad ha hecho varias inversiones y las dañan.

El regidor Paulino Madrigal señala que querían conocer como se esta trabajando, en cuales comunidades, los famosos puntos calientes y esos son elementos para priorización. Con respecto al programa ojos y oídos es importante hacer la revisión, porque está haciendo falta algo más a ese programa y se debe hacer una revisión. Insiste sobre lo que se trata en esos informes de la Contraloría, pero si quiere saber para que eran específicamente esos montos para hacer este traslado y esta modificación.

El regidor José Angel Avendaño brinda un saludo a todos. Señala que en cuanto al reconocimiento facial los heredanos lo desean porque han visto noticias donde la prensa muestra a las personas que entran a robar, porque solo se ve la persona caminando y es difícil verle algo. Ese reconocimiento es importante, porque eso es un beneficio para la policía no para el ciudadano. Por otro lado cuando solicitan el video por ejemplo en casos donde un individuo se mete a una casa, no se los dan. Por reglamento es difícil entonces que beneficio tiene para los ciudadanos, es un beneficio para la policía. Considera que se debe mejorar para que haya un reconocimiento facial y es bueno que un día se tenga esa oportunidad.

El regidor David León da las buenas noches a todos. Manifiesta que es import que este informe, el de la Fiscalización de la Contraloría, que se hace alusión como fundamento de rebaja de los recursos que se disminuyen en este documento presupuestario cuando se lee, su persona no entiende de donde se desprende ese motivo para esas disminuciones. A otra persona se le hace más difícil como se asocia este documento a la disminución que se hace de estas dos partidas. En cuanto a sumas libres recuerda que en su momento el Lic. Adrián Arguedas justificó porque esta forma de asignación en este presupuesto 2021 y quiere que ahora que ya esto se concretiza, se indique, porque se había presupuestado así para el 2021, para que lo pueda tener claro toda la ciudadanía.

La regidora Maritza Segura señala que la Procuraduría emitio una opinión que cuando se necesita un video se requiere de una autorización expresa, por la confidencialidad de los datos.

El Lic. Adrián Arguedas señala que el tema es que sin una ley específica sobre datos no se puede implementar. Depende de que tan lejos este o se tapan cuando están cerca de una cámara. En algunos puntos del cantón han sido dañadas las cámaras o dañan la fibra óptica. Ellos aprobaron el presupuesto en setiembre, después viene lo de la Contraloría, el 7 de diciembre emiten el documento correspondiente y sucede que se aprueba parcial, la Contraloría hace una serie de improbaciones y no es que está mal, sino que surge a raíz de otras aprobaciones, de otras leyes y del presupuesto nacional de la república. En ese documento se cita que se disminuye el tema de la ley 8114 y cuando lo presentaron trabajaron en base a esa ley, y luego se aprueba el presupuesto nacional y lo rabajan y de ahí surge esta improbación. En esas improbaciones viene el tema de la 8114, viene el tema que pasa de un 3% a 1% para el FCL o sea es un alivio para el patrono y el presupuesto que presentaron estaba conforme a la legalidad, pero lo

rebajan. También en el tema de anualidades viene la Asamblea Legislativa y las elimina y se hace una improbación posterior al documento que se presenta. Ellos lo presentaron de acuerdo a los principios pero posterior se modifica por ley. La asignación de cámaras se ha conversado y el mismo Concejo lo ha indicado. En todos los casos donde la Contraloría hizo una observación, ellos dicen se mueven a fondos sin asignación presupuestaria y fueron posteriores a que el Concejo aprobara el presupuesto, incluso ya se había enviado a la Contraloría el presupuesto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que la consulta no fue solo sobre detección de rostros, sino el monitoreo que se hace desde que se baja una persona hasta donde lo llevan recluido, pero se dice que es una gestión interna, entonces como se concreta, como puede la comunidad enterarse de esa gestión y como se puede conocer esta información.

El regidor David León expresa al Lic. Adrián Arguedas que buscó este documento cuando se señaló en el documento presupuestario, como motivación pero no estaba anexado y no se les envió y cada vez que al Concejo ingresa documentos de la Contraloría, de la Procuraduría o la Auditoría Municipal, estos documentos los imprime, porque son muy relevantes y dentro de los documentos que tiene impresos no logró ubicar esto. Quiere que quede claro si en algún momento este documento ingreso al Concejo, porque no tiene recuerdo que haya sucedido. Le interesa saber si este oficio no se le entregó al Concejo y si no se hizo, quiere se aclare porque no se hizo. Le queda clara la vinculación entre este oficio y la disminución de estas cuentas especiales.

El Lic. Adrián Arguedas explica que hay cámaras donde entran los carros de la Policía Municipal, son de uso interno de las personas de monitoreo y para pedir un video, debe hacerse la gestión normal para pedirlo. Para colocar cámaras donde se recluyen personas, no es así y si fuera lo cubre la Municipalidad. Se dice que debería instalarse desde afuera, pero si hay una cámara. Con respecto al oficio va a buscarlo, porque estos documentos se remiten tanto a la administración como a la Secretaría del Concejo y si fue que se entregó o no se entregó, lo estaría respondiendo en estos días.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando se analizó el tema, se evacuaron todas las consultas y posteriormente los vecinos han estado solicitando cámaras de seguridad, si bien las cámaras no impide que se cometa un delito pero desmotivan un poco, ya que existen necesidades de las comunidades para que se instalen cámaras y el vandalismo que las mismas sufren, generan un costo y es sobre todos los accesorios que representa. Agradece al Lic. Adrián Arguedas y a la Licda. Marianella Guzman por sacar todas las dudas en la comisión.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME N° 020-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #01-2021 POR UN MONTO DE ₡163.568.291 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria, Suple la Secretaría.
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.
Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Ausente:

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

Invitado, Asesores y Secretaría de Comisiones:

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 12 de enero del 2021 a las quince horas diez minutos.

1. Remite: SCM-1594-2020.

Suscribe: Sonia Rodríguez Rodríguez – Vicepresidenta ADI La Aurora

Sesión N°: 048-2020.

Fecha: 16-11-2020.

Asunto: Solicitud de consulta con el seguimiento y resolución de trámites de documentos relacionados con cambios de destino y que no han sido respondidos. Oficio N° 09-2020. N° 00180-2020.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS, ASOCIACIONES O SIMILARES POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y SE VALORE EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO LA INCLUSIÓN DE ESTOS RECURSOS; YA QUE NO RESULTA POSIBLE APLICARLO DIRECTAMENTE POR HABERSE PLANTEADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA SEGÚN EL ARTÍCULO 32 EN SU PARTE FINAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 021-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS, ASOCIACIONES O SIMILARES POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y SE VALORE EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO LA INCLUSIÓN DE ESTOS RECURSOS; YA QUE NO RESULTA POSIBLE APLICARLO DIRECTAMENTE POR HABERSE PLANTEADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA SEGÚN EL ARTÍCULO 32 EN SU PARTE FINAL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1629-2020.

Suscribe: Alexis Alpizar Gutiérrez – Presidente ADI San Francisco

Sesión N°: 050-2020.

Fecha: 23-11-2020.

Asunto: Devolución sobrantes dineros, Presupuesto Participativo 2019. ADISFH-2020-08 N° 00182-2020.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS, ASOCIACIONES O SIMILARES POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y SE VALORE EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO LA INCLUSIÓN DE ESTOS RECURSOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 021-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS, ASOCIACIONES O SIMILARES POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y SE VALORE EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO LA INCLUSIÓN DE ESTOS RECURSOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza Auditora Interna
Asunto: Seguimiento al estudio AI-07-2018, denominado “**Estudio del Proceso de Otorgamiento de Becas**”, obteniendo resultado satisfactorio en el cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones emitidas en dicho informe; a saber 4.1.1; 4.1.2; 4.1.3; 4.1.3.1; 4.1.3.2. **AIM-002-2021**.

Texto del AIM-002-2021

“...

Reciban un cordial saludo. Con fundamento en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, referente al seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, les comunico que se procedió a realizar el seguimiento al estudio **AI-07-2018, denominado “Estudio del Proceso de Otorgamiento de Becas”**, obteniendo resultado satisfactorio en el cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones emitidas en dicho informe; a saber 4.1.1; 4.1.2; 4.1.3; 4.1.3.1; 4.1.3.2.”

Resumen Ejecutivo

Estudio AI-07-2018 denominado “Estudio del Proceso de Otorgamiento de Becas”,

“En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 182-2018, del 13 de agosto de 2018, la Auditoría Interna realiza una investigación sobre presuntas inconsistencias en el otorgamiento de becas municipales. Se emite informe de control interno para lo que corresponda al Concejo Municipal ante el denunciante.

Los hechos denunciados versan específicamente sobre los siguientes temas:

- 1- *Entrega de becas municipales a estudiantes con becas de otras Instituciones del Estado.*
- 2- *Entrega de becas municipales a núcleos familiares con bienes registrales.*

De conformidad con el análisis realizado, se determina que, efectivamente se han entregado becas municipales a estudiantes que están becados en otras Instituciones Estatales. En una muestra de 53 casos se determinaron que nueve estudiantes, en un alcance de dos años (2017-2018), han estado becados por el Fondo Nacional de Becas (FONABE) y/o el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Con respecto al segundo tema, sea el de la entrega de becas municipales a familias con bienes registrales, se determinó que efectivamente existen casos de becados en donde alguno de los padres posee bienes registrales; no obstante, revisado el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Heredia y los formularios de requisitos, no existe clausula en el Reglamento ni en los formularios que impida otorgar becas a quienes posean algún tipo de bien registral.

Aunado a lo anterior, se detectaron inconsistencias de control interno en la conformación de los expedientes de los becados al constatar la ausencia de requisitos obligatorios tales como: recibos de luz y/o agua; recibos de alquiler; certificación de bienes inmuebles; constancia de la entidad competente o Concejo de Distrito (cuando algún becado estudia fuera del Cantón Central de Heredia); ausencia de constancia salarial o declaración jurada de los integrantes mayores de edad del núcleo familiar; o bien, formularios sin el total del complete.

A fin de subsanar las inconsistencias determinadas y expuestas en el presente informe de control interno, esta Auditoría Interna, emite tres recomendaciones al Concejo Municipal para lo pertinente.”

La Licda. Grettel Fernández señala que es un informe de Conocimiento para el Concejo, revisaron las recomendaciones y resultaron satisfactorias. Ya están cumplidas las que se traladron ala administración y se da por finalizado el seguimiento de las recomendaciones.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias a doña Grettel y señala que les llena de gran satisfacción que fuern acatadas las recomedaciones. Agrega que es importante valorar para que a una persona que

sus padres tiene un bien inmueble se le de beca, ya que le parece justo y no debería ser un obstáculo que sus padres tengan una casita o donde vivir. Le parece muy bien que se haya acatado en su totalidad, las recomendaciones.

El regidor Daniel Trejos da un saludos a todos. Se siente complacido al igual que doña Patricia por el cumplimiento de todas las recomendaciones. Señala que tiene una confusión porque remiten una nota de remisión y el informe que viene es el AI- 002-2020 pero tiene otro documento y al final dice que viene el expediente AI-05, entonces no sabe si con este, al final es que ya se cumplieron las recomendaciones.

La Licda. Grettel Fernández señala que donde dice Informe 05-2020 es que no han terminado el programa del 2020. Donde dice 002-2021 es que ya pertenece al programa 2021. El Ai-07-2018 es el estudio original y al que están dando seguimiento y lo adjuntaron para que analizaran, porque en el informe de seguimiento no se detalla y por tanto se adjunto el documento 07-2028 y se adjuntaron tres documentos.

La regidora Maritza Segura señala que como parte de la Comisión de Becas está totalmnte satisfecha con el informe y ahora la Oficina de Equidad, cuenta con las herramientas para hacer los enlaces con otras instituciones. Desde la Comisión de Becas se solicitó ese auditoraje y totalmente satisfechas. Muy satisfecha con el trabajo que se hace con los técnicos, con los enlaces, para que los recursos lleguen donde tengan que llegar. Da las gracias por ese seguimiento.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta a la Licda. Grettel Fernández sobre las responsabilidades ante las cuestiones que había detectado la auditoría y consulta si existe algo de esto o solo fueron las alertas y si ya están corregidas.

La Licda. Grettel Fernández explica que en la primer asesoría cuando el Concejo tenia concentrada toda la gestión lo primero que se dijo fue, que está haciendo acciones incompatibles, por tanto debía pasarle este proceso a la administración y ya eso se hizo. Se hizo una contratación de técnicos y profesionales y se hizo el estudio respectivo para no entregar becas a estudiantes que tengan de otras instituciones y dispuso y se cuenta con el puesto técnico y profesional a favor de este proceso.

**** LA PRESIDENCIA INDICA, QUE EL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL ESTUDIO AI-07-2018, DENOMINADO “ESTUDIO DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS” EMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio DAJ-0002-2021 referente a Proyecto Reglamento para el funcionamiento de Casinos, máquinas tragamonedas y empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas en el cantón. Heredia. **AMH-0065-2021**

COMISIÓN DE HACIENDA

2. Johel Quesada Camacho – Director Liceo Ing. Manuel Benavides R.
Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **LMBR-02-2021 johel.quesada.camacho@mep.go.cr N° 00010-21**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

3. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio PRMH-0002-2021 referente a Informe N° 2 correspondiente a las contrataciones realizadas por el Municipio. **AMH-0069-2021**
4. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio PRMH-0006-2021 referente a finalización del proceso de contratación asociado al acuerdo SCM-711-2016, por lo que no se registra más instalaciones de máquinas de ejercicios y juegos infantiles en área públicas. . **AMH-0070-2021**
5. Pbro. Sergio Valverde Espinoza – Presidente Director Asociación Obras del Espíritu Santo

Asunto: Solicitud de permiso para que se les permita durante el año 2021, el uso de parque central y sus alrededores, el día 16 de cada mes o bien el día hábil anterior o posterior (15, 17 o 18), en caso que el 16 sea un día no hábil, con el fin de recoger alimentos no perecederos.
Info@obrasdelespiritusanto.org **N° 00001-21**

COMISIÓN DE MERCADO

6. Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
 Asunto: Solicitud de cambio de línea de frutería a venta de Productos lácteos, embutidos, tortillas de maíz y trigo, salsa de todo tipo, chileras y encurtidos papas tostadas, panes para hamburguesa, cuadrado y perros calientes. MM-012-2021
7. Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
 Asunto: Solicitud de aprobación para trabajo de obras menores en el local 87-88, ubicado dentro de las instalaciones del mercado municipal de Heredia. MM-016-2021

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

8. Yariela Araya Villalbos – Asistente Administrativa – Presidencia Ejecutiva IFAM
 Asunto: Remite el documento MEP-DM-0111-01-2021 referente a “Nombramiento de las Juntas Administrativas y de Educación. **DM-0111-01-2021** yaraya@ifam.go.cr
9. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
 Asunto: Remite Circular 01-01-2021 referente a Estrategia Regresar.

COMISIÓN DE OBRAS

10. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio CFU-08-2021 referente a **informe sobre las Torres de iluminación del Estadio existentes que se encuentran en área pública del Palacio de los Deportes. AMH-0073-2021**
11. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio DIP-0010-2021 referente a Informe sobre la construcción de un muro de construcción contigüo al Puente Las Carmelas, en Calle El Progreso, Mercedes Norte. **AMH-0074-2021**
12. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio DIP-DGV-0002-2021 referente a **evaluación de la problemática** de acera y alcantarilla, en Urbanización Ciudad Real. **AMH-0075-2021**
13. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio DIP-DGV-0003-2021 referente a inspección y propuesta de alcantarillado en Urbanización La Cumbre. **AMH-0076-2021**
14. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio DIP-DT-0008-2021 referente a Valoración Técnica: Solicitud de visto bueno Proyecto Condominio Horizontal Residencial-Comercial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Vila Cariari. **AMH-0077-2021**
15. Carlos Eduardo Acuña Arce – Vecino de Mercedes Norte
 Asunto: Solicitud para que la calle del Bar Cholo, 300 norte y este sea tomada en cuenta y lo más pronto posible sea pavimentada. carlos.acuna.arce@mep.go.cr **N° 00009-21**
16. Susan Moreno Masís - Asistente de Despacho Viceministro de Telecomunicapnes MICITT
 Asunto: Remite Oficio MICITT-DVT-OF-079-2021, para su conocimiento y gestión correspondiente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

17. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DSC-003-2021 referente a informe sobre el tema de la seguridad en el distrito de Mercedes a la Comisión y al Concejo de Distrito de Mercedes. **AMH-0083-2021**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

18. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio SST-0020-2021 referente a Informe Patente Estacionaria Ave 2 y 4, calle 2 (frente a Tienda La Vaca). **AMH-0071-2021**

ALCALDÍA MUNICIPAL

19. Daniela Agüero Bermúdez – Área Comisiones Legislativas VII
Asunto: Consulta Expediente N.º 21.986 “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”. AL-CJ-21986-1125-2021 COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr /dab@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.
20. María Núñez Barrantes
Asunto: Solicitud para que se les corte el zacate en el CECINAI de IMAS en Santa Cecilia, por un período de dos años. cenimassantacecilia@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE. N° 00006-21

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Licda. Daniela Muñoz Chaves – Secretaria Concejo Municipal de Sarchí
Asunto: Oposición de recorte presupuestario que afecte a las asociaciones de desarrollo en un futuro. **S-SCM-OF-006-2021** [<mailto:concejomunicipal@munisarchi.go.cr>]
2. Noemy Chaves Pérez Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba
Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, cumplimiento real de la legislación del transporte público y la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. **Oficio N° SM-008-2021** [<mailto:secretaria.concejo.turrialba@gmail.com>]
3. Sandra Ondoy Ondoy Secretaria Concejo Municipal de Carrillo
Asunto: Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Heredia por la campaña de sensibilización y a la vez se pase copia de dicho oficio a la COMAD. **MC-SCM-035-2021** [mailto:s_ondoy@unicarrillo.go.cr]
4. Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal
Asunto: Enviar notificaciones al Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, se deben realizar a los correos electrónicos: pilar.munoz@munialajuela.go.cr/catalina.herrera@munialajuela.go.cr. **MA-SCM-076-2021**
5. Roxana Villegas C. – Secretaria Concejo Municipal de Golfito
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo SCM-1759-2020 de la Municipalidad de Heredia, expresando compromiso y rechazo a todo tipo de violencia contra las mujeres. **SMG-T-009-01-21** concejo@munidegolfito.go.cr
6. Licda. Viviana M. Ballester Murillo Secretaria a.i. Concejo Municipal de Poás
Asunto: Brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Tarrazú en todos sus extremos por las gestiones realizadas ante las instancias competentes para que los funcionarios municipales sean incluidos dentro de los grupos de vacunación contra el COVID-19. **MPO-SCM-013-2021**
7. Priscila Quirós Muñoz Asesora Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre la integración de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **CM-AJC-003-2021**
8. Diego Carrillo – Directivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

Asunto: Integración Comité Cantonal de Deportes

9. Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela
Asunto: Transcripción de acuerdo referetena apoyo a Moción de la Municipalidad de Heredia SCM-1759-2020 referente a rechazo a todo tipo de violencia contra las mujeres. MA-SCM-57-2021 [<mailto:Sandra.Alvarez@munialajuela.go.cr>]
10. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Expone situación con Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **CCDRH-002-2021** comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 00005-21**
11. Geovanny Jara Granados – Tesorero Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Aclaración sobre rompimiento de quorum en reunión de Junta Directiva. **CCDRH-002-2021** GEOVAJARA69@GMAIL.COM **N° 00007-21**
12. Amelia Barquero Trejos - Presidenta FUNDAEVI
Asunto: Presenta Informe de Lab ores 2020 y Plan de Trabajo 2021. Alvarezleila17@gmail.com / fundaeviorg@gmail.com / ameliabarquero@ice.co.cr **N° 00008-21**
13. Erika Ugalde Camacho - Jefa Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio con respecto al proyecto 22.222 “LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES”. **CG-139-2021**
14. Eilyn Ramírez Porras – Secretaria Concejo Municipal de San Rafael
Asunto: Declarar el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizara los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.
15. Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área Contraloría General de la República
Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación del modelo de gestión para resultados en el sector municipal” en la Municipalidad de Heredia. DFOE DL 0072
16. Daniel Trejos Aviles – Regidor – Daniel Arias Jiménez – Secretario CCPJ DE Heredia
Asunto: Asamblea para el nombramiento de representantes juveniles entre los 15 y 18 años para la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. N° 001-2021

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 024-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 003-2021 AD-2020-2024 Comisión Plan Regulador
3. Informe N° 004-2021 AD-2020-2024 Comisión Plan Regulador

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.063-2021 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.